



**CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL "ORGANISMO" PÚBLICO ANTES MENCIONADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "ORGANISMO", Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL C. PEDRO JORGE BERNARDO ALONSO REYES, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

#### ANTECEDENTES:

**ÚNICO.** - El presente contrato se originó con motivo del oficio **J.A.D. 534/12/2023**, emitido por la Jefatura de Adquisiciones en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, ambas del Organismo, mediante el cual solicita la elaboración del presente contrato con el **"PROVEEDOR"**, en virtud del **fallo adjudicatorio de fecha 11 once de Diciembre del año 2023 emitido en la I SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. "SSMZ"** referente a la adquisición de **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EPÓXICO Y PINTURA EN AREA QUIRURGICA"**. a favor del **"PROVEEDOR"**, esto en cuanto a los bienes y servicios que se especifican en cláusula primera del presente instrumento. Lo anterior de conformidad al artículo 82, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

#### DECLARACIONES:

##### DECLARA EL "ORGANISMO" QUE:

- I.** Que por acuerdo de fecha 30 treinta de agosto del año 2001 dos mil uno, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, el cual es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- II.** Que su operación está regida por el Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, publicado en la Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan con fecha 19 diecinueve de septiembre de 2001 dos mil uno.
- III.** Que conforme al artículo 15, en su fracción I del Reglamento del **"ORGANISMO"** Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, se le faculta y se le obliga al Director General a representar al **"ORGANISMO"** en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario designado con Poder para Actos de Administración y Poder Judicial.
- IV.** El artículo 18 del Reglamento Organizacional del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del **"ORGANISMO"**; facultándolo a suscribir los Contratos de prestación de servicios o convenios que se



HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belanes  
C.P. 45157  
Tel: 33 38816 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Aguilas  
Tel: 33 3631 9475 y 33 3194 4800, ext. 3953

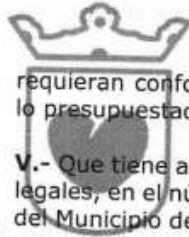
**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quiñero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45160  
Tel: 33 2410 7589

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera Saffillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tel: 33 4305 4463

**CRUZ VERDE SANTALUCÍA**  
Av. de la Prensa No. 795  
Col. Santa María de los Chomitos  
C.P. 45200. Tel: 33 3624 8373 y  
33 3624 8324

**CRUZ VERDE NIÑA EVA**  
Carretera Colón No. 515  
Av. Juan Gil Preciado y C.1  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4465

Correo electrónico  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx



requieran conformidad a las necesidades del "ORGANISMO", y dispuesto a lo presupuestado derivándose de sus recursos propios.

V.- Que tiene asentado el "ORGANISMO" su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

#### DECLARA EL "PROVEEDOR" QUE:

1.- Que la compareciente es mexicano, mayor de edad, declarando que es una persona física con actividad empresarial, al corriente de sus obligaciones fiscales, con todos y cada una de los requisitos requeridos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer el giro comercial necesario para el cumplimiento del presente instrumento, declarando el compareciente que cuenta con personalidad Jurídica suficiente y bastante para obligarse por conducto de este instrumento jurídico, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas o revocadas en sentido alguno,

2.- Manifiesta estar apegado a lo dispuesto por la normatividad que le sea aplicable al rubro durante la vigencia de este contrato; tener la experiencia en el ramo y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas por el "ORGANISMO".

3.- Que tiene asentado su domicilio fiscal y convencional para todos los efectos legales, en el número 2607, de la calle Fauna, en la Colonia Bosques de la Victoria, Código Postal 44540, del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

4.- Que su Registro Federal de Contribuyente es [REDACTED], y que se encuentra debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores del "ORGANISMO" con número 1322.

#### DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICO.- "LAS PARTES" que intervienen en este acto jurídico, se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la celebración y suscripción del presente instrumento, dado que, así lo manifestaron en las declaraciones precedentes y por razón de ello, otorgan sus expresos y respectivos consentimientos, libres de cualquier vicio del consentimiento, en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes por así convenir a los legítimos intereses de los contratantes, en sus diferentes calidades jurídicas, firmando este contrato al calce y al margen para constancia.

Por lo anterior, las partes de someten al cumplimiento de las siguientes

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es **EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EPÓXICO Y PINTURA EN AREA QUIRÚRGICA EN "EL ORGANISMO"**, por parte de "EL PROVEEDOR", mismos que serán solicitados bajo las necesidades requeridas por "EL ORGANISMO", siendo las siguientes:



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luk Farah No. 550  
Col. Villa de los Belones  
C.P. 45157  
Tel: 33 36818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tel: 33 2430 7589


CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE  
Carretera Satélite No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y 33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA  
Carretera Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preciado y C.I.  
C.P. 45100, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4465

O.P.D. "SSMZ"  
 DIRECCIÓN JURÍDICA.  
 CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 NUMERO DE INSTRUMENTO 216/2023  
 LPCC-031/2023 SEGUNDA LICITACIÓN  
 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EPÓXICO Y PINTURA EN AREA QUIRÚRGICA"  
 "PEDRO JORGE BERNARDO ALONSO REYES"  
 ZAPOPAN, JALISCO, 19 DE DICIEMBRE DE 2023.



DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA COTIZADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
 <p>SISTEMA EPÓXICO CONDUCTIVO CON AUTONIVELANTE DE 3MM EN PISO DE QUIROFANO REALIZANDO LIMPIEZA MECÁNICA, DESBASTE DE SUSTRATO, TURBOASPIRADO PARA NO GENERAR POLVO HASTA CREAR PERFIL DE ANCLAJE NECESARIO. APLICARÁ SELLO EPÓXICO EN JUNTAS SE RECONSTRUIRÁN Y SE SELLARÁN CON EPÓXICO SEMIRIGIDO. CON CURVA SANITARIA EN COLOR GRIS CLARO RAL-7035. INCLUYE: ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA</p>	M2	80.24	Sika Sikafloor. 220W. conductivo. Sika. Sikafloor. 235ESD	2,660.00	\$213,438.40
<p>PINTURA ACRILICA BASE AGUA LIBRE DE PLOMO, ANTIBACTERIAL Y 100% LAVABLE, PARA MUROS DE AREA QUIRURGICA ACABADO LISO, A DOS MANOS, INCLUYE: LIMPIEZA DE PEGAMENTO CON CARDA, APLANADO CON ESTUCO ACRILICO, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA</p>	M2	1,171.80	Sika Estuka Acrilico F/Axalta. Renzel Satin. Yr001	\$187.00	\$219,126.60
<p>SISTEMA EPÓXICO AUTONIVELANTE EPÓXICO 3 MM DE ESPESOR. EN COLOR GRIS CLARO REALIZANDO LIMPIEZA MECÁNICA, DESBASTE DE SUSTRATO, TURBOASPIRADO PARA NO GENERAR POLVO HASTA CREAR PERFIL DE ANCLAJE NECESARIO. APLICARÁ SELLO EPÓXICO EN JUNTAS SE RECONSTRUIRÁN Y SE SELLARÁN CON EPÓXICO SEMIRIGIDO CON ZOCLO DE 10 CM DE ALTURA INCLUYE: ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA</p>	M2	340.47	Resina Ach 928 100% Sólidos y Cat 3380 Ach Epóxico Corlar Dupont / Axalta 26P Gris Ral 7035	\$815.00	\$277,483.15



**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
 Ramón Corraín No. 500  
 Col. Centro, C.P. 45100  
 Tel: 33 3633 0929  
 Cabecera Municipal  
 Zapopan, Jal. México

**CRUZ VERDE NORTE**  
 Dr. Luis Farah No. 550  
 Col. Villa de los Belenes  
 C.P. 45157  
 Tel: 33 38616 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
 Cruz de Sur No. 3535  
 C.P. 45080, Col. Las Águilas  
 Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3909

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
 Luis Quintero No. 750  
 Col. Quinta Federalismo  
 C.P. 45180  
 Tel: 33 2410 7589

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
 Carretera Saldillo No. 100  
 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
 Tel: 33 4305 4463

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
 Av. de la Frase No. 795  
 Col. Santa María de los Chorritos  
 C.P. 45200, Tel: 33 3624 6323 y 33 3624 6324

**CRUZ VERDE NIÑA EVA**  
 Carretera Colón No. 515  
 Av. Juan Gil Preciado y C-1  
 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
 Tel: 33 4305 4685

**Correo electrónico**  
 transparencia.salud@zapopan.gob.mx

3



O.P.D. "SSMZ"  
 DIRECCIÓN JURÍDICA.  
 CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 NUMERO DE INSTRUMENTO 216/2023  
 LPCC-031/2023 SEGUNDA LICITACIÓN  
 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EPÓXICO Y PINTURA EN AREA QUIRÚRGICA"  
 "PEDRO JORGE BERNARDO ALONSO REYES"  
 ZAPOPAN, JALISCO, 19 DE DICIEMBRE DE 2023.

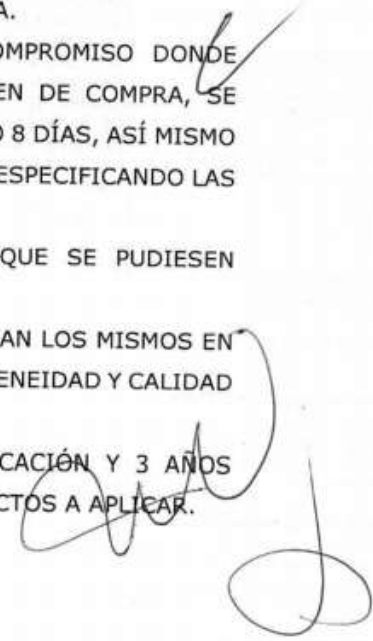
 MANTENIMIENTO A SISTEMA EPÓXICO AUTONIVELANTE EPÓXICO @ 3 MM DE ESPESOR EN COLOR GRIS CLARO REALIZANDO LIMPIEZA MECÁNICA, DESBASTE DE SUSTRATO, TURBOASPIRADO PARA NO GENERAR POLVO HASTA CREAR PERFIL DE ANCLAJE NECESARIO. APLICARÁ ACABADO EPÓXICO. EN JUNTAS SE RECONSTRUIRÁN Y SE SELLARÁN CON EPÓXICO SEMIRÍGIDO INCLUYE: ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	33.35	Sika Sikafloor 235ESD	\$1,850.00	\$61,697.50
				<b>SUBTOTAL</b>	\$771,745.55
				<b>IVA</b>	\$123,479.29
				<b>TOTAL</b>	\$895,224.84

4

**SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR"**, se obliga a suministrar los servicios que se requieran por **"EL ORGANISMO"**, mismos que serán entregados en los términos y condiciones conforme a lo requerido en la licitación **LPCC-031/2023** y a lo contenido en el presente contrato, que de manera enunciativa mas no limitativa consiste en lo siguiente:

**Especificaciones**

- SE RESPONDERA QUE LA PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES PARA GARANTIZAR LA CORRECTA ADHESIÓN DE LOS PRODUCTOS.
- LA TOTALIDAD DE LOS METROS CUADRADOS DEBERÁ SER CUBIERTA EN DOS ETAPAS, CONSIDERANDO QUE LAS SALAS DE QUIRÓFANO Y DE TOCOLOGÍA SE INTERVENDRÁN DE MANERA INDEPENDIENTE.
- SE DEBE CONSIDERAR LA COLOCACIÓN DE CURVA SANITARIA EN PISOS Y EN ESQUINAS SUPERIORES ENTRE MURO Y TECHO EN SALAS QUIRÚRGICAS, A BASE DE MORTERO CIEN POR CIENTO SÓLIDOS, DE COMPOSICIÓN DE ARENA SÍLICA Y RESINA EPÓXICA.
- EL PRESENTE SE CONSIDERA COMO CARTA COMPROMISO DONDE MANIFIESTA QUE UNA VEZ ENTREGADA LA ORDEN DE COMPRA, SE COMPROMETEN A INICIAR EL PROYECTO EN MÁXIMO 8 DÍAS, ASÍ MISMO UN CALENDARIO CON LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN ESPECIFICANDO LAS ETAPAS DE APLICACIÓN DEL PRODUCTO.
- COMPROMISO A CAMBIAR O REPARAR DAÑOS QUE SE PUDIESEN OCASIONAR EN EL PROCESO DE APLICACIÓN.
- LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN Y APLICACIÓN SEAN LOS MISMOS EN TODOS LOS SERVICIOS Y SE GARANTICE LA HOMOGENEIDAD Y CALIDAD EN LOS MATERIALES A INSTALAR.
- **GARANTÍA:** UN AÑO SOBRE DEFECTOS DE APLICACIÓN Y 3 AÑOS SOBRE DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS A APLICAR.




HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN  
 Ramón Corona No. 500  
 Col. Centro, C.P. 45100  
 Tel: 33 3633 0929  
 Cabeceira Municipal Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE  
 Dr. Luis Farah No. 550  
 Col. Villas de los Belenes  
 C.P. 45137  
 Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
 Cruz de Sur No. 3535  
 C.P. 45080, Col. Las Águilas  
 Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
 Luis Quintero No. 750  
 Col. Quinta Federalismo  
 C.P. 45110  
 Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE  
 Cametela Sattilo No. 100  
 Col. Villas de Guadalupe, C.P. 45150  
 Tel: 33 4305 4463

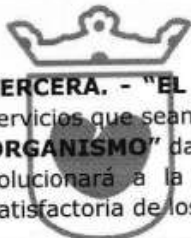
CRUZ VERDE SANTALUCÍA  
 Av. de la Prensa No. 795  
 Col. Santa María de los Chorritos  
 C.P. 45180, Tel: 33 3624 8323 y 33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA  
 Cametela Colotlán No. 515  
 Iv. Juan Gil Preciado y C.I.  
 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
 Tel: 33 4105 4485

Correo electrónico  
 transparencia.salud@zapopan.gob.mx



O.P.D. "SSMZ"  
DIRECCIÓN JURÍDICA.  
CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
NUMERO DE INSTRUMENTO 216/2023  
LPCC-031/2023 SEGUNDA LICITACIÓN  
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EPÓXICO Y PINTURA EN AREA QUIRÚRGICA"  
"PEDRO JORGE BERNARDO ALONSO REYES"  
ZAPOPAN, JALISCO, 19 DE DICIEMBRE DE 2023.



**TERCERA.** - "EL ORGANISMO" gozará de la garantía de calidad de los bienes y servicios que sean suministrados, y en caso de que se detectara alguna anomalía "EL ORGANISMO" dará aviso de inmediato a "EL PROVEEDOR", el cual a sus costas lo solucionará a la brevedad, tomando las medidas necesarias para una entrega satisfactoria de los bienes solicitados.

**CUARTA.** - Ambas partes acuerdan que el costo es inalterable, y que forma parte indispensable del presente instrumento, para el suministro de bienes a el "ORGANISMO", siendo el valor económico de la presente adjudicación es hasta por el monto de \$895,224.82 (Ochocientos noventa y cinco mil doscientos veinticuatro pesos 82/100 m.n.) I.V.A. incluido. Las partes se encuentran en el entendido que las adquisiciones derivadas del presente contrato no superaran la cantidad aquí señalada. Cantidad que será pagada en parcialidades.

Según la orden de compra de número OC230305.

**ANTICIPO:** Se autoriza por parte de "EL ORGANISMO" otorgar a "EL PROVEEDOR" por concepto de anticipo, a la firma del presente instrumento, el 50% cincuenta por ciento del monto adjudicado en el fallo, siendo lo equivalente a \$447,612.41 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos doce pesos 41/100 m.n.), monto que incluye I.V.A.

Ello, de conformidad con el artículo 107 fracción VI, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Lo anterior se condiciona conforme a los siguientes incisos:

**A.-** Los tiempos de entrega son conforme a la cláusula segunda del presente instrumento, y los precios son fijos durante la vigencia del presente contrato.

**B.-** El pago se realizará en moneda nacional, **en parcialidades, una vez entregados los servicios**, mediante transferencia electrónica, a través del área de Recursos Financieros del Organismo, ubicada en el domicilio del Organismo, dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de entrega del pedido parcial de compra.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una copia a la Jefatura de Recursos Financieros del "ORGANISMO" del estado de cuenta o caratula bancaria, solicitud por escrito por su representante legal, indicando el banco, cuenta, sucursal, CLABE internacional y correo electrónico para notificaciones.

La factura se requisitaría con la siguiente información:

Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Domicilio: Ramón Corona 500 Col. Centro, Zapopan, Jalisco, C.P. 45100

RFC: SSM010830U83

**C.-** No se realizará pago alguno por parte del "ORGANISMO" sobre cargos adicionales, incluyendo conceptos de recursos humanos, mecánica de entrega de los servicios, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros ni otros similares o análogos.

**QUINTA.** - Serán causas de rechazo administrativo, las siguientes:

- Discordancia entre la factura y la nota de remisión de los servicios entregados.
- Documentación incompleta o datos de facturación erróneos.
- Documentación ilegible, con tachaduras o con enmendaduras.
- Presentación comercial que difiera del bien contenido en el contrato.



Gobierno de  
**Zapopan**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farán No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tel: 33 38818 2200, ext. 390

CRUZ VERDE SUR  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4

CRUZ VERDE FEDERAL  
Luis Quiñero No. 750  
Col. Quiliza Federalismo  
C.P. 45180  
Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera Saitillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.  
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA L  
Av. de la Prensa No. 795  
Col. Santa María de los Chr  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 832  
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA  
Carretera Colotlán No. 515  
As. Juan Gál Preciado y C.I  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx

5



- e) Productos sancionados o rechazados por otra instancia.
- f) Entregas extemporáneas.
- g) Errores en cálculos aritméticos o mecanográficos.

Una vez brindado el servicio contratado, deberá **"EL PROVEEDOR"** ingresar la factura para su revisión y trámite de pago en un periodo no mayor de 30 días naturales al término del mes que corresponda, para efectos de programación y registro contables.

Se entregará el correspondiente contra recibo a **"EL PROVEEDOR"**, con la finalidad de proceder a la revisión pormenorizada de la documentación presentada. Cualquier corrección o complemento que se requiera debe ser realizada por **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 03 tres días hábiles siguientes a que le sea notificado.

La documentación a entregar por parte de **"EL PROVEEDOR"** a Recursos Financieros del **"ORGANISMO"** será: original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de 05 días hábiles.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL ORGANISMO"** solo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Así mismo, todo documento que se integre en la facturación deberá de estar dirigido al **"ORGANISMO"**.

#### SEXTA. - CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIÓN DE BIENES.

En caso de detectarse defectos en los servicios o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato, **"EL ORGANISMO"** procederá al rechazo de ellos. Estos se tendrán por no entregados, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a aceptar los bienes rechazados, de conformidad al artículo 76 fracción XIV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**"EL ORGANISMO"** podrá hacer las devoluciones de aquellos servicios en los que se comprueben deficiencias, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, o deficiencias en el servicio considerando lo contenido en el presente instrumento.

**SÉPTIMA.** - Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato es por tiempo determinado, **iniciando retroactivamente el día 11 once de Diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, al día 11 once de Marzo del año 2024 dos mil veinticuatro**, Así mismo el **"ORGANISMO"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando así lo determine, por causa justificada de conformidad con la cláusula decima cuarta y demás inherentes y aplicables.

**OCTAVA.** - El **"PROVEEDOR"** se obliga a contar con todas las medidas para asegurar que se mantenga la confidencialidad de la información relacionada con el objeto del presente instrumento del **"ORGANISMO"** a que tenga acceso, por cualquier medio, responsabilizándose de cualquier consecuencia legal o administrativa a que haya lugar por el mal uso o disposición de éstos.

Así mismo, de conformidad con el artículo 107 fracción XVII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de los Servicios del Organismo Público Descentralizado



Gobierno de  
**Zapopan**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tel: 33 38818 2200, ext. 390

CRUZ VERDE SUR  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4

CRUZ VERDE FEDERAL  
Luis Quiñero No. 790  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45190  
Tel: 33 3410 7589

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carmelita Soriano No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.  
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA L  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Cts  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 832  
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EV  
Carmelita Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preciado y C.  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

O.P.D. "SSMZ"  
DIRECCIÓN JURÍDICA.  
CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
NUMERO DE INSTRUMENTO 216/2023  
LPCC-031/2023 SEGUNDA LICITACIÓN  
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EPÓXICO Y PINTURA EN AREA QUIRÚRGICA"  
"PEDRO JORGE BERNARDO ALONSO REYES"  
ZAPOPAN, JALISCO, 19 DE DICIEMBRE DE 2023.



Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, el "PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las posibles violaciones a patentes o derechos de autor en que pudiera incurrir por el uso que haga de los bienes y técnicas para cumplir con el objeto del presente contrato, si se presentara dicho supuesto, el "ORGANISMO" dará aviso a la autoridades competentes y a el "PROVEEDOR" en un plazo de 03 tres días hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento de la violación.

Si como consecuencia de lo anterior el "PROVEEDOR" no pudiera continuar proporcionando el objeto del contrato, el "ORGANISMO" dará por rescindido el presente instrumento mediante simple aviso por escrito, además de poder reclamar el pago por los daños y perjuicios causados.

**NOVENA.** - El "PROVEEDOR" será el único responsable por las obligaciones derivadas de las disposiciones legales aplicables en materia laboral, seguridad social o de cualquier índole o materia, con respecto del personal que emplee para el suministro de los bienes y servicios contratados, sin que por motivo alguno se considere como patrón solidario y/o sustituto al "ORGANISMO", y en el supuesto que se diera alguna controversia legal en cualquier índole y materia en este rubro, el "PROVEEDOR" deberá de responder y sacar en paz al "ORGANISMO" por sus medios y recursos propios.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes o servicios **que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo** establecido en el pedido y contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.** - El "PROVEEDOR" se compromete a que transcurrido el plazo máximo para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, debe de materializarse cabalmente y a satisfacción del Organismo el objeto del presente contrato, y en caso contrario, entiéndase que no se suministre por parte del "PROVEEDOR" los bienes conforme a los tiempos, la calidad y eficiencia acordada en detrimento del "ORGANISMO", se hará acreedor de las penas convencionales y/o aplicación de la fianza de garantía, facultando al organismo hacerla efectiva sin agotar trámite o instancia previa alguna.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato no podrán cederse parcial o totalmente a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito por parte del Representante Legal de el "ORGANISMO".

**DÉCIMA TERCERA.-** El "ORGANISMO" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

Serán causas de rescisión del contrato las siguientes:

1. Cuando el "PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
3. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren el contrato, con excepción de lo previsto en la cláusula décimo tercera del presente.
4. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR".
5. Cuando se compruebe que el "PROVEEDOR" haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas en el presente contrato.
6. Por no cumplir con las fechas, lugares y modo de entrega de los servicios.
7. Por habersele aplicado la pena en calidad de garantía del contrato.



Gobierno de  
**Zapopan**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No.500  
Col. Centro, C.P.45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Betances  
C.P. 45157  
Tel: 33 38818 2200, ext. 390

CRUZ VERDE SUR  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3334 4

CRUZ VERDE FEDERAL  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federación  
C.P. 45180  
Tel: 33 240 7589

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera Saitillo No.100  
Col. Villa de Guadalupe, C.  
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTALU  
Av. de la Prensa No. 795  
Col. Santa María de los Ríos  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 832  
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EV.  
Carretera Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preciado y C.1  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
transparencia.sakud@zapopan.gob.mx



8. Por no responder por cualquier responsabilidad en caso de infringir derechos de patente, autor o cualquier otro registro de propiedad intelectual, con motivo del suministro y uso de bienes ante el "ORGANISMO".
9. Por no cumplir con la calidad de los servicios a entera satisfacción del "ORGANISMO".
10. Por no responder a la reposición oportuna de las devoluciones que realice el "ORGANISMO".

El "ORGANISMO" podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Lo anterior de conformidad con el artículo 107 fracción XIV, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de los Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

**DÉCIMA CUARTA.- RETENCIÓN CINCO AL MILLAR.** - Las partes reconocen que de acuerdo a lo allegado dentro de su propuesta de la Licitación de mérito por parte de "EL PROVEEDOR", del que se desprende su manifestación expresa su **AUTORIZACIÓN** a que le sea retenida su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, para que sea aportado al Fondo Impulso Jalisco.



Gobierno de  
**Zapopan**

**HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN**  
Ramón Corcua No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Boleines  
C.P. 45157  
Tel: 33 38816 2200, ext. 390

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4

**CRUZ VERDE FEDERAL**  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45130  
Tel: 33 3410 7569

**CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE**  
Carretera Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.  
Tel: 33 305 4463

**CRUZ VERDE SANTA L**  
Av. de la Presta No. 795  
Col. Santa María de los Ch.  
C.P. 45200. Tel: 33 3624 832  
33 3624 8324

**CRUZ VERDE NIÑA EVA**  
Carretera Colotlán No. 515  
Av. Juan Otil Preciado y C-3  
C.P. 45210, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4 305 4485

Correo electrónico  
fontanarencia.salud@zapopan.gob.mx

**DÉCIMA QUINTA. - "EL ORGANISMO"** hace constar que mediante la póliza de fianza en garantía de número BKY-0903-0181869, expedida por "BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V." entregada y otorgada por "EL PROVEEDOR" para garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas del presente instrumento derivado del **fallo adjudicatorio de fecha 11 once de Diciembre del año 2023 emitido en la I SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. "SSMZ" referente a la adquisición de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EPÓXICO Y PINTURA EN AREA QUIRURGICA". a favor del "PROVEEDOR",** así como en su Propuesta técnica y económica presentada con la cual resultó adjudicada.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" acepta que en caso de no dar cumplimiento a las obligaciones que del presente instrumento se deriven, autoriza a "EL ORGANISMO" para que haga efectiva la fianza correspondiente, con independencia de las acciones legales que en derecho correspondan.

En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", el "ORGANISMO" podrá en pleno derecho rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza.

En caso de aumento del servicio contratado o del plazo del contrato, la garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del instrumento, deberá ser renovada de acuerdo al importe que para tal efecto establezca el "ORGANISMO". Para dicho resultado, el "PROVEEDOR" deberá entregar una nueva fianza dentro del plazo señalado en el dictamen que apruebe la modificación del contrato con los mismos lineamientos del párrafo inmediato anterior.

Con cargo a esta fianza, podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones que afecten al "PROVEEDOR". Esta garantía únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del "ORGANISMO".

**DECIMA SEXTA.-** Los obligados en este contrato acuerdan en someterse, para la interpretación de este acto jurídico, a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de



O.P.D. "SSMZ"  
DIRECCIÓN JURÍDICA.  
CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
NUMERO DE INSTRUMENTO 216/2023  
LPCC-031/2023 SEGUNDA LICITACIÓN  
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EPÓXICO Y PINTURA EN AREA QUIRÚRGICA"  
"PEDRO JORGE BERNARDO ALONSO REYES"  
ZAPOPAN, JALISCO, 19 DE DICIEMBRE DE 2023.




domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así como a las Leyes aplicables en vigencia en la entidad federativa de Jalisco.

Habiéndose leído el contenido del presente contrato y estando conformes con el mismo, así como con sus alcances, las partes que son capaces de contratar y obligarse, lo suscriben voluntariamente ya que el mismo no contiene vicios, porque el objeto, motivo y fin son lícitos, se firma el día 19 diecinueve del mes de Diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, en la ciudad de Zapopan, Jalisco. -----

9


POR EL "ORGANISMO"

  
DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA.  
DIRECTOR GENERAL

C. PED



TESTIGOS:

  
LIC. GABRIELA GUTIÉRREZ  
ROBLES  
DIRECTOR JURIDICO.

  
LIC. CESAR ALEJANDRO  
HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS.

MROP/GGR/OARC.-



HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jalisco, México

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Beltranes  
C.P. 45157  
Tel: 33 38818 2200, ext. 390

CRUZ VERDE SUR  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3637 9471 y 33 3134 4

CRUZ VERDE FEDERAL  
Luis Quiñero No. 750  
Col. Quinta Federación  
C.P. 45180  
Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera Saitillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrillos  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y  
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA  
Carretera Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preciado y C.L.  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx



SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN  
 RAMON CORONA # 500 COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL ZAPOPAN, JALISCO  
 SSM010830U83  
 (33) 3633 0929

ORDEN DE COMPRA

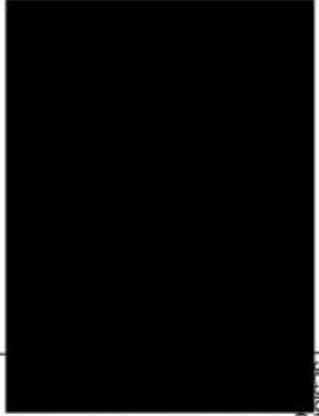


OC230305

NUMERO REQUISICION <b>230398</b>	PROVEEDOR: 1322 PEDRO JORGE BERNARDO ALONSO REYES	COTIZACION:	CONDICIONES DE PAGO: CONTADO
FECHA REQUISICION <b>13/12/2023</b>	SAN LUIS NO.43, EL CAMPANARIO, ZAPOPAN. CONTACTO: TEL. 3311306911 FAX:	REFERENCIA INTERNA:	ALMACEN O ENTREGA BIENES: ALMACEN
FECHA PEDIDO <b>13/12/2023</b>	REQUISITOS PARA SU PAGO: 1) Entrega de Factura con sello y firma de abstracción (Original) 2) Envío de Factura en XML. 3) Los Pagos se hacen a su cuenta bancaria vía transferencia electrónica.	OBSERVACIONES:	

#	CANT.	U/A	PRESENTACION / MARCA / CODIGO	DESCRIPCION	PZO	PART	PROY.	PRECIO	IMPORTE
1	1.00	PZA	.JRESINA ACH 928 100% SOLIDOS CAT 33801	SISTEMA EPOXICO AUTONIVELANTE EPOXICO 3MM	5 DIAS	35101		277,483.050	277,483.05
2	1.00	PZA	.JSIKA ESTUKA ACRILICO FAXALTAJ	CANTIDAD EN M2 340.47 PRECIO POR M2 \$ 815.00 PINTURA ACRILICA BASE AGUA LIBRE DE PLOMO	5 DIAS	35101		219,126.600	219,126.60
3	1.00	PZA	.JSIKA, SIKAFLOOR	CANTIDAD DE M2 1,171.80 PRECIO POR M2 \$187.00 SISTEMA EPOXICO CONDUCTIVO CON AUTONIVELANTE	5 DIAS	35101		213,438.400	213,438.40
4	1.00	PZA	.JSIKA, SIKAFLOOR Z35ESDI	CANTIDAD DE M2 - 80.24 COSTO POR M2 \$ 2,680.00 MANTENIMIENTO A SISTEMA EPOXICO AUTONIVELANTE CANTIDAD EN M2 33.35 PRECIO POR M2 \$ 1,850.00	5 DIAS	35101		61,697.500	61,697.50

DERIVADA DE LA LPCC 031/2023 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EPOXICO Y PINTURA EN AREA QUIRURGICA APROBADA EN LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11/12/2023  
 ORGARA EL 50% DE ANTICIPO



ESTA ORDEN ESTA REGULADA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO  
 FACTURAR A: SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN  
 RAMON CORONA # 500 COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL, ZAPCQ33) 3633 0929  
 TOTAL EN LETRA: OCHO CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VENTICUATRO PESOS 82100 M.N. \*)  
 SSM010830U83  
 OPD-SSMZ

RAMIREZ VEGA MARISELA COMPRADOR  
 LIMARES JUAREZ IVAN ENRIQUE JEFE DE ADQUISICIONES  
 HERNANDEZ ALVARO CESAR ALEJANDRO DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS